

**INFORME ANUAL ACERCA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA RELATIVA A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE IDIVAL 2020.**

La Fundación carece en 2020 de inversiones financieras temporales por lo que se informa al Patronato que no se ha podido apartar del cumplimiento de los códigos de buena conducta a los que se refiere el artículo 25 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1331/2005 de 11 de Noviembre y la Disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

Santander, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Fdo. Galo Peralta Fernández

---

Secretario del Patronato

Vº Bº Presidente del Patronato

---

D. Joaquín Cayón de las Cuevas

D. Miguel Javier Rodríguez Gómez